

# POLÍTICA DE APLICACIÓN DE UTILIDADES

**ELECTRO ORIENTE S.A.**, en cumplimiento de lo dispuesto por el Código de Buen Gobierno Corporativo principio 10 aprobado por FONAFE, que indica que se debe contar con una política de aplicación de utilidades y/o criterios para la reinversión o capitalización, así como buenas prácticas de transparencia, asume los siguientes compromisos:

1. Informar oportunamente a las instancias pertinentes las decisiones que se tomen en cumplimiento de los dispositivos legales vigentes sobre la materia.
2. Cumplir con lo aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 006-2011/006- FONAFE del 18 de febrero de 2011 y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 027-2014/DE-FONAFE, del 06 de marzo de 2014, sobre las medidas para ordenar y concordar las disposiciones de la Política de Dividendos.
3. Efectuar el seguimiento de los estipulado en el reglamento del Decreto Legislativo 1031 que promueve la eficiencia de la actividad del Estado, que según el Decreto supremo 176-2010-EF en su artículo 9 Política de Dividendos especifica que estas son aprobadas por la JGA de cada empresa de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia.
4. Supervisar que la política aprobada se defina priorizando los proyectos de inversión, así como las demás políticas corporativas y el plan estratégico de ELECTRO ORIENTE S.A., alineado al Plan Estratégico de FONAFE y del Ministerio de Energía y Minas.
5. Cumplir con lo dispuesto en los Decretos Legislativos N° 677 y 892 del Ministerio de Trabajo que establece que cuando una empresa tiene utilidades en un ejercicio económico se cubren primero las pérdidas de los ejercicios anteriores y, si hubiera excedente, los trabajadores participarán en las utilidades mediante la distribución por parte de esta de un porcentaje de la renta anual libre de impuestos.
6. Cumplir con los estipulado en los artículos 54, 55 y 56 de los Estatutos de la empresa referentes a las utilidades de la empresa, así como a la distribución de dividendos

Esta política deberá difundirse e implementarse en todos los niveles de la empresa y su cumplimiento será responsabilidad de todos los trabajadores.

**Versión: 01**

Fecha de aprobación: 24/01/2019

